

I. Disposiciones generales

Consejería de Educación y Universidades

1845 *ORDEN de 11 de abril de 2018, por la que se actualizan los títulos y certificados establecidos en el Anexo I de la Orden de 21 de septiembre de 2016, que regula el reconocimiento de la acreditación de la competencia lingüística conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en la Comunidad Autónoma de Canarias.*

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su redacción actual, establece en el artículo 59.1 que “Las enseñanzas de idiomas tienen por objeto capacitar al alumnado para el uso adecuado de los diferentes idiomas, fuera de las etapas ordinarias del sistema educativo, y se organizan en los niveles siguientes: básico, intermedio y avanzado. Estos niveles se corresponderán, respectivamente, con los niveles A, B y C del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, que se subdividen en los niveles A1, A2, B1, B2, C1 y C2”. Estos niveles fueron desarrollados en el Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, reconociendo en su disposición adicional segunda la referencia de los niveles para las enseñanzas de idiomas establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

La Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria, en el apartado 4 del artículo 47 establece que “El sistema educativo canario aplicará las directrices y niveles del Marco común europeo de referencia para las lenguas, establecido por el Consejo de Europa, en la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación de las lenguas extranjeras”.

El artículo 9.2 del Decreto 362/2007, de 2 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Canarias, dispone que “La Consejería competente en materia de educación elaborará un catálogo de títulos de otros organismos certificadores cuyos niveles estén basados en los descritos en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas del Consejo de Europa, de forma que esto permita el acceso del alumnado a un determinado curso de los niveles básico, intermedio y avanzado”.

En cumplimiento de ello, se dictó la Orden de 21 de septiembre de 2016, por la que se regula el reconocimiento de la acreditación de la competencia lingüística conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en la Comunidad Autónoma de Canarias. El objeto de esta disposición es reconocer la validez, a efectos académicos y administrativos, de determinadas titulaciones y certificaciones emitidas por instituciones de España y otros países europeos que se adecuen al modelo establecido en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, en el ámbito de competencia de la Comunidad Autónoma de Canarias. De acuerdo con lo dispuesto en su artículo 2.1, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias se reconocen como acreditativos de la capacitación lingüística y comunicativa en idiomas, además de los títulos, diplomas y certificados expedidos por las escuelas oficiales de idiomas y por las universidades españolas que sigan el modelo de

acreditación de exámenes de la Asociación de Centros de Lenguas de Educación Superior (ACLES), los certificados y diplomas que se relacionan en su Anexo I, estableciendo en su apartado 2 que el citado anexo podrá ser modificado de forma periódica para la inclusión de nuevas titulaciones o la revisión de las existentes.

Se hace necesario proceder a la actualización del mencionado Anexo I con el fin de reconocer la validez, a efectos académicos y administrativos, de titulaciones y certificaciones no contenidas en el mismo, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2 de la mencionada Orden.

Cabe señalar que en la redacción de esta norma se da cumplimiento a los principios de buena regulación a los que se refiere el artículo 129.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así, la disposición es respetuosa con los principios de necesidad, eficacia y proporcionalidad, en tanto que con ella se consigue el fin perseguido, actualizar los títulos y certificados establecidos en el Anexo I de la citada Orden de 21 de septiembre de 2016 al amparo de lo dispuesto en su artículo 2.2. La iniciativa es coherente con el resto del ordenamiento jurídico, creando un marco normativo estable, predecible, integrado, claro y de certidumbre para toda la comunidad educativa, evitando las cargas administrativas innecesarias o accesorias y procurando racionalizar la gestión de los recursos públicos; y su objetivo se encuentra claramente definido, cumpliendo así los principios de seguridad jurídica, transparencia y eficiencia.

De acuerdo con todo lo anterior, en ejercicio de las competencias atribuidas en los artículos 32 y 37 de la Ley 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y en el artículo 5 del Decreto 135/2016, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación y Universidades,

DISPONGO:

Artículo único.- Actualización de títulos y certificados para la acreditación de la competencia lingüística.

Actualizar el Anexo I de la Orden de 21 de septiembre de 2016, por la que se regula el reconocimiento de la acreditación de la competencia lingüística conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en la Comunidad Autónoma de Canarias, para la inclusión de nuevos títulos y certificados, quedando redactado en los términos que se indican en el anexo de la presente disposición.

Disposición final única.- Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de abril de 2018.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN,
Y UNIVERSIDADES,
Soledad Monzón Cabrera.

ANEXO

Certificados y diplomas que acreditan la competencia en idiomas

TODOS LOS IDIOMAS

INSTITUCIÓN / ORGANISMO	A1	A2	B1	B2	C1	C2
Escuelas Oficiales de Idiomas	Certificado de nivel básico (A1)	Certificado de nivel básico (A2)	Certificado de nivel intermedio (B1)	Certificado de nivel intermedio (B2)	Certificado de nivel avanzado (C1)	Certificado de nivel avanzado (C2)
	---	Certificado de nivel básico (A2)	Certificado de nivel intermedio (B1)	Certificado de nivel avanzado (B2)	Certificado de nivel C1	Certificado de nivel C2
	---	---	Certificado de Ciclo Elemental	Certificado de Aptitud	---	---
UNED	---	Certificado de nivel básico (CUID)	Certificado de nivel intermedio (CUID)	Certificado de nivel avanzado (CUID)	---	---
ACLES (Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior)	CertAcles A1	CertAcles A2	CertAcles B1	CertAcles B2	CertAcles C1	CertAcles C2

¹ Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, por el que se fijan las exigencias mínimas del nivel básico a efectos de certificación, se establece el currículo básico de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2, de las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se establecen las equivalencias entre las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en diversos planes de estudios y las de este real decreto (BOE núm. 311, de 23 de diciembre de 2017).

² Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE núm. 4, de 4 de enero de 2007).

³ Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre, sobre Ordenación de las Enseñanzas correspondientes al primer nivel de las enseñanzas especializadas de idiomas (BOE núm. 218, de 10 de septiembre de 1988).

ALEMÁN

INSTITUCIÓN / ORG.	A1	A2	B1	B2	C1	C2
Goethe Institut	Goethe-Zertifikat A1	Goethe-Zertifikat A2	Goethe-Zertifikat B1	Goethe-Zertifikat B2	Goethe-Zertifikat C1	Goethe-Zertifikat C2: Großes Deutsches Sprachdiplom (GDS) Zentrale Oberstufenprüfung (ZOP); Kleines Deutsches Sprachdiplom (KDS); Großes Deutsches Sprachdiplom (GDS)
GAST (Gesellschaft für Akademische Studienvorbereitung und Testentwicklung)	---	---	---	TestDaF nivel 4	TestDaF nivel 5	---
Deutsche Sprachprüfung für den Hochschulzugang (DSH)	---	---	---	DSH-1	DSH-2	DSH-3
Kultusministerkonferenz (Deutsches Sprachdiplom)	---	---	---	Deutsches Sprachdiplom Puntuación mínima en cada destreza: Leseverstehen: B2 Hörverstehen: B2 Schriftliche Kommunikation: B2 Mündliche Kommunikation: B2	Deutsches Sprachdiplom Puntuación mínima en cada destreza: Leseverstehen: C1 Hörverstehen: C1 Schriftliche Kommunikation: C1 Mündliche Kommunikation: C1	---
Österreichisches Sprachdiplom Deutsch (ÖSD)	A1 Grundstufe Deutsch 1	A2 Grundstufe Deutsch 2	B1 Zertifikat Deutsch (ZD)	Mittelstufe Deutsch (MD)	Oberstufe Deutsch (OD)	Wirtschaftssprache Deutsch (WD)
	ÖSD Zertifikat A1	ÖSD Zertifikat A2	ÖSD Zertifikat B1 (ÖSD ZB1)	ÖSD Zertifikat B2 (ÖSD ZB2)	ÖSD Zertifikat C1 (ÖSD ZC1)	ÖSD Zertifikat C2 (ZC2)
TELC The European Language Certificates	TELC DEUTSCH A1/A1 junior	TELC DEUTSCH A2/A2 Schule/A2+Beruf	TELC DEUTSCH B1/B1 Schule/B1+Beruf	TELC DEUTSCH B2/B2+Beruf	TELC DEUTSCH C1	---

CHINO

INSTITUCIÓN / ORGANISMO	A1	A2	B1	B2	C1	C2
Hanban: Hanyu Shuiping Kaoshi (HSK)	HSK 1	HSK 2	HSK 3	HSK 4	HSK 5	HSK 6

ESPAÑOL

INSTITUCIÓN / ORGANISMO	A1	A2	B1	B2	C1	C2
Instituto Cervantes	Diploma de español DELE A1	Diploma de español DELE A2	Diploma de español DELE B1	Diploma de español DELE B2	Diploma de español DELE C1	Diploma de español DELE C2

FRANCÉS

INSTITUCIÓN / ORGANISMO	A1	A2	B1	B2	C1	C2
Ministerio de Educación de Francia – CIEP (Centre International d'Études Pédagogiques)	Diplôme d'Études en Langue Française DELF A1	Diplôme d'Études en Langue Française DELF A2	Diplôme d'Études en Langue Française DELF B1	Diplôme d'Études en Langue Française DELF B2	Diplôme Approfondi de Langue Française DALF C1	Diplôme Approfondi de Langue Française DALF C2
Alliance Française	---	Certificat D'Études en Français Pratique (CEFP 1)	Certificat D'Études en Français Pratique (CEFP 2)	Diplôme de Langue Française (DL)	Diplôme Supérieur d'Études Françaises Modernes (DS)	Diplôme de Hautes Études Françaises (DHEF)

INGLÉS

INSTITUCIÓN / ORGANISMO	A1	A2	B1	B2	C1	C2
University of Cambridge	---	Key English Test (KET)	Preliminary English Test (PET)	First Certificate in English (FCE)	Certificate in Advanced English (CAE)	Certificate of Proficiency in English (CPE)
British Council: IELTS (International English Language Testing System)	IELTS 3.0	IELTS 3.5	IELTS 4.0 – 5.0	IELTS 5.5 – 6.5	IELTS 7.0 – 8.0	IELTS 8.5 – 9.0
Trinity College: ISE (Integrated Skills in English)	---	ISE Foundation (A2)	ISE I (B1)	ISE II (B2)	ISE III (C1)	ISE IV (C2)
ETS (Educational Testing Service): TOEFL iBT	---	---	---	Puntuación mínima en cada destreza: Listening: 19 Reading: 20 Speaking: 22 Writing: 19	Puntuación mínima en cada destreza: Listening: 22 Reading: 24 Speaking: 25 Writing: 24	Puntuación mínima en cada destreza: Listening: 26 Reading: 28 Speaking: 28 Writing: 28
Pearson Test of English PTE	PTE General Level A1 PTE Academic 10 a 29	PTE General Level 1 PTE Academic 30 a 42	PTE General Level 2 PTE Academic 43 a 58	PTE General Level 3 PTE Academic 59 a 75	PTE General Level 4 PTE Academic 76 a 84	PTE General Level 5 PTE Academic > 85
University of Oxford	---	Oxford Test of English - Puntuación mínima en cada destreza: Speaking: 51 Listening: 51 Reading: 51 Writing: 51	Oxford Test of English - Puntuación mínima en cada destreza: Speaking: 81 Listening: 81 Reading: 81 Writing: 81	Oxford Test of English - Puntuación mínima en cada destreza: Speaking: 111 Listening: 111 Reading: 111 Writing: 111	---	---
British Council	APTIS 4-Skills Puntuación mínima en cada destreza: Listening: A1 Reading: A1 Speaking: A1 Writing: A1	APTIS 4-Skills Puntuación mínima en cada destreza: Listening: A2 Reading: A2 Speaking: A2 Writing: A2	APTIS 4-Skills Puntuación mínima en cada destreza: Listening: B1 Reading: B1 Speaking: B1 Writing: B1	APTIS 4-Skills Puntuación mínima en cada destreza: Listening: B2 Reading: B2 Speaking: B2 Writing: B2	---	---

ITALIANO

INSTITUCIÓN / ORGANISMO	A1	A2	B1	B2	C1	C2
Università per Stranieri di Perugia	Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana, (CELI - IMPATTTO)	Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana, Livello (CELI 1 - A2)	Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana, Livello 2 (CELI 2- B1)	Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana, Livello 3 (CELI 3 - B2)	Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana, Livello 4 (CELI 4 - C1)	Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana, Livello 5 (CELI 5 - C2)
Progetto Lingua Italiana Dante Alighieri (PLIDA)	PLIDA A1	PLIDA A2	PLIDA B1	PLIDA B2	PLIDA C1	PLIDA C2
Università per Stranieri di Siena (UNISTRAS): Certificazione di Italiano come Lingua Straniera (CILS)	CILS A1	CILS A2	CILS Uno - B1	CILS Due - B2	CILS Tre - C1	CILS Quattro - C2

PORTUGUÉS

INSTITUCIÓN / ORGANISMO	A1	A2	B1	B2	C1	C2
Centro de Avaliação de Português Língua Estrangeira (CAPLE) – Universidade de Lisboa	---	Certificado Inicial de Português Língua Estrangeira CIPLE	Diploma Elemtar de Português Língua Estrangeira DEPLE	Diploma Intermédio de Português Língua Estrangeira DIPLE	Diploma Avançado de Português Língua Estrangeira DAPLE	Diploma Universitário de Português Língua Estrangeira DUPLÉ

RUSO

INSTITUCIÓN / ORGANISMO	A1	A2	B1	B2	C1	C2
Instituto Pushkin Test de Ruso Como Lengua Extranjera	Nivel elemental	Nivel Básico (TRKI BAZOV-YI)	Primer Nivel (TRKI 1)	Segundo Nivel (TRKI 2)	Tercer Nivel (TRKI III)	Cuarto Nivel (TRKI IV)
Ministerio de Educación y Ciencia de la Federación de Rusia: Тест по русскому языку как иностранному – ТРКИ (TRKI) / Test of Russian as a Foreign Language – TORFL	---	---	TRKI-I TORFL-1	TRKI-II TORFL-2	TRKI-III TORFL-3	TRKI-IV TORFL-4
TELC The European Language Certificates	TELC A1	TELC A2	TELC B1	TELC B2	---	---